



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 139, fecha: viernes, 21 de Julio de 2017

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO TAJO

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017

**2293**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de esta Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 25 de mayo de 2017 queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2017 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública.

#### RESUMEN POR CAPITULOS

##### GASTOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A-1	OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	58.347,96
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.037,29
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450,00
A-2	OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	1.000,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00



TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS DE I A VII	104.835,25
--	------------

## INGRESOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A-1	OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.829,24
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	6,01
A-2	OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS DE I A VII		104.835,25

## ANEXO DE PERSONAL

Nº DE ORDEN	1
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
GRUPO	A1
Nº DE PUESTOS	1
NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	20
COMPLEMENTO ESPECÍFICO PARA FUNCIONARIOS	NO
FORMA DE PROVISIÓN	CONCURSO-OPOSICIÓN
TITULACIÓN ACADÉMICA	LICENCIADO EN DERECHO
FORMACIÓN ESPECÍFICA	--
OBSERVACIONES	VACANTE
Nº DE ORDEN	2
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ARQUITECTO
GRUPO	A1
N.º DE PUESTOS	1
NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	24
COMPLEMENTO ESPECÍFICO PARA FUNCIONARIO	RECONOCIDA
FORMA DE PROVISIÓN	CONCURSO-OPOSICIÓN
TITULACIÓN ACADÉMICA	LICENCIADO O GRADUADO
OBSERVACIONES	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
Nº DE ORDEN	3
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CONDUCTOR
GRUPO	--



Nº DE PUESTOS	1
NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	--
COMPLEMENTO ESPECÍFICO PARA FUNCIONARIOS O CATEGORÍA PROFESIONAL Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE PARA EL PERSONAL LABORAL.	ACUERDO O CONVENIO
FORMA DE PROVISIÓN	CONCURSO-OPOSICIÓN
TITULACIÓN ACADÉMICA	--
FORMACIÓN ESPECÍFICA	--

Contra el presente Presupuesto, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a las que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y únicamente por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En Villanueva de Alcorón, a 12 de julio de 2017. EL PRESIDENTE, Paulino Collada Ruíz